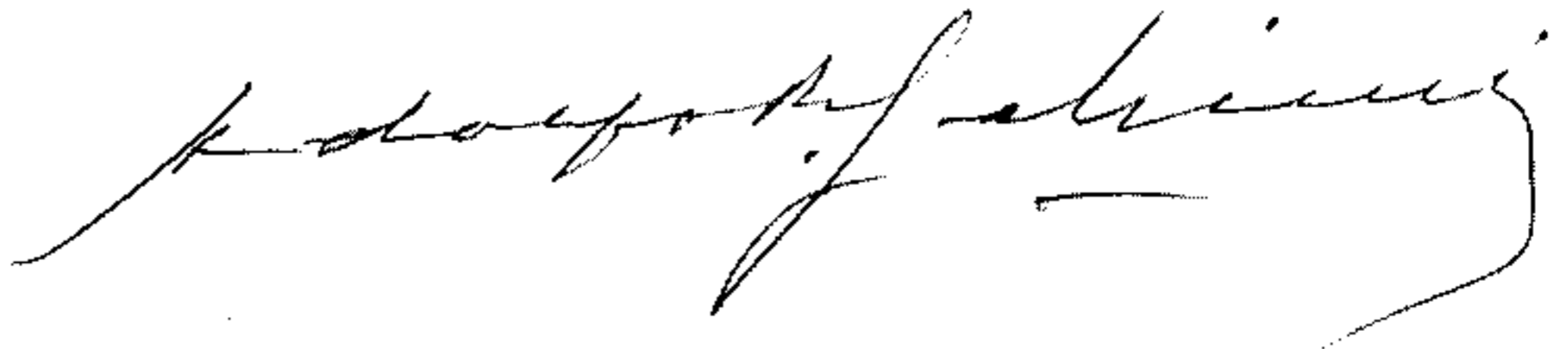


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de julio de 1983.-

En atención a lo solicitado por el Departamento de Producción Mantenimientos y Suministros y resultando necesario por razones de mejor servicio que la vacante / de personal administrativo y técnico -contratado- producida por la renuncia del Jefe del Servicio de Seguridad y Vigilancia, señor Alberto Armando Barredo, sea cubierta, hágase saber que no se hará efectiva, en carácter de excepción, lo dispuesto en la Resolución N° 702/81.-

Regístrese, y archívese.-



M. I.

ADOLFO R. GARRIDO

18 JUL 1983